



BUIN, 30 de Diciembre de 2009

**DECRETO EX. N° 3297 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2762 de fecha 17 de Diciembre de 2008, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal, atribuciones y facultades Alcaldicias.

3.- El Decreto Alcaldicio Exento N° 2985 de fecha 01 de Diciembre de 2009, mediante el cual se otorga la Subvención a la Institución *JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES* por la suma de \$ 353.000.- (trescientos cincuenta y tres mil pesos).

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 14 de Diciembre de 2009, mediante el cual se modifica el Decreto Exento N° 2985, en el punto N° 8 del decreto.

5.- El convenio para Subvención suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2009, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 90, de fecha 30 de Diciembre de 2009 entre la I. Municipalidad de Buin y la *JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES*, RUT N° 65.221.640-4.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Convenio para Subvención suscrito con fecha 18 de Diciembre de 2009, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 90, con fecha 30 de Diciembre de 2009, entre la I. Municipalidad de Buin y la *JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES*, RUT N° 65.221.640-4, representada legalmente por su presidenta doña *Nancy Calderón González*, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada para estos efectos en documento que se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*[Signature]*  
**EVANGELINA ALEGRIA ÓLAVE**  
SECRETARIA MUNICIPAL



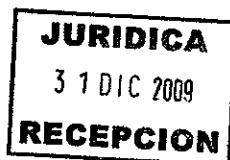
*[Signature]*  
**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

RFU./EAO./JBM./AGM./CKO./HSS.

**DISTRIBUCION:**

- D.A.F.
- A. Jurídica ✓
- DOM
- Archivo SECMU



CONVENIO PARA SUBVENCION

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES



En Buin a 18 DIC 2009 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE Buin, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde Don RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° ....., ambos domiciliados en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES", RUT N° 65.221.640-4, con domicilio en

....., representada legalmente por su presidenta, Doña Nancy Calderón González, Cédula Nacional de Identidad N° ....., se acuerda el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** La institución denominada, "JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES" ha presentado un proyecto que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES" que lleva el Número 177 de la Sesión Ordinaria Número 47, de fecha 17 de Agosto de 2009, aprobado a su vez por el Decreto Ex. Número 2075, de fecha 20 de Agosto de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 2.985, de fecha 01 de Diciembre de 2009. Por Decreto EX N° 3.162, de fecha 14 de Diciembre de 2009, se modifica el Decreto EX N° 2.985, en el sentido de cambiar la asignación presupuestaria.

**TERCERO:** La municipalidad entrega a la "JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES" la suma de \$ 353.000.- (trescientos cincuenta y tres mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas, la que se destinará exclusivamente al pago de los materiales detallados a continuación:

	Materiales	Unidad	Cantidad
1.-	Perfil CUA 100x100x3x6m	Tr	3
2.-	Perfil RECT 100x50x2x6m	Tr	3
3.-	Perfil RECT 40x20x2x6m	Tr	8
4.-	Planchas Zinc 90x250x0,35mm	Un	9
5.-	Planchas Fibra Vidrio 85x300x0,50mm	Un	1
6.-	Tornillos Autoperf. c/golilla Bolsa 50Un	Bls	2
7.-	Barra Fe Diametro 8x6m	Un	4
8.-	Anticorrosivo Rojo Galon	Gln	1
9.-	Esmalte Sintetico Blanco Gl.	Un	1
10.-	Diluvente Sintetico ltr	Un	2

<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL
BUIN 30 DIC 2009
ASESORIA JURIDICA
BUIN
DIRECCION DE OBRAS
BUIN
DIRECCION DE ADM Y FINANZAS
BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° 90
BUIN 30 DIC 2009

**JURIDICA**  
31 DIC 2009  
**RECEPCION**

11.-	Brochas 2 y 3"	Un	3
12.-	Soldadura	Kg	2
13.-	Discos de Corte 7"	Un	2
14.-	Caballote Galv 0,35x303x 2m	Un	1
15.-	Caballote Galv 0,35x303x 3m	Un	1
16.-	Sacos de Cemento	Un	4
17.-	Arena m3	M3	1
18.-	Ripio m3	M3	1
19.-	Madera Pino Tapa 1x4"	Un	2
20.-	Clavos 2"	Kg	1

**VISACIONES**  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Firma]*  
BUIN 30 DIC 2009

ASESORIA JURIDICA

*[Firma]*  
BUIN

DIRECCION DE OBRAS

*[Firma]*  
BUIN

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

*[Firma]*  
BUIN

SECRETARIA MUNICIPAL

CONTRATO N° 90

BUIN 30 DIC 2009

**CUARTO:** La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **215.24.01.004 Organizaciones Comunitarias.**

**QUINTO:** Corresponde a la Dirección de Obras Municipales la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución antes mencionada en la inversión de los fondos asignados.

**SEXTO:** La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al convenio firmado con la Municipalidad a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada.

**SEPTIMO:** Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

**OCTAVO:** Se deja expresa constancia que toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.

**NOVENO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en Buin y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.



**DECIMO:** El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

**DECIMO PRIMERO:** La personería de Don Rodrigo Etcheverry Duhalde para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008, y la personería de Doña Nancy Calderón González, para representar legalmente a la Institución JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES, consta en los Certificados de directorio vigente N° 918 y personalidad jurídica N° 919 otorgados por la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Buin, ambos de fecha 17 de Noviembre de 2009, los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.

<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL
ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE OBRAS
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>90</u>
30 DIC 2009
BUIN _____



**RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

*Nancy Calderón G*  
**NANCY CALDERÓN GONZÁLEZ**  
PRESIDENTA  
JUNTA DE VECINOS VILLA MIRAFLORES